



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 1998 00225 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ RODRIGO SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 238 del C.P.C., córrase traslado a las partes y al Ministerio Público del dictamen pericial allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA (fols. 7-11 C. Incidente), por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

